



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

RESOLUCIÓN N° 035 -2025-2027 CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

VISTO:

En Sesión extraordinaria N° .01 del 08 de abril de 2025, la conformación de la **Comisión de Tecnologías de información y comunicación (TIC)** del Consejo departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP LIMA) para el período 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú**, establece como una de las funciones fundamentales del CIP promover el ejercicio profesional responsable, ético y técnico de la ingeniería, así como contribuir con propuestas de desarrollo y modernización del país.

Que, los Consejos Departamentales pueden conformar comisiones técnicas y especializadas para el análisis, propuesta y seguimiento de temas relevantes para el ejercicio de la ingeniería y el desarrollo nacional.

Que, la **Tecnología de Información y Comunicación (TIC)** son herramientas clave para el fortalecimiento de la transformación digital, la eficiencia institucional, la innovación en procesos, y la mejora de servicios tanto en el sector público como privado, conforme lo establece la **Política Nacional de Transformación Digital** (D.S. N.º 157-2021-PCM).

Que, el Colegio de Ingenieros del Perú, como entidad técnica consultiva del Estado, debe fomentar la participación activa de los profesionales en la formulación de propuestas que impulsen el desarrollo tecnológico, el gobierno digital, la interoperabilidad, la ciberseguridad y la formación continua en materia de TIC.


Que, en atención a lo acordado por el Consejo Departamental de Lima, y en el ejercicio de las facultades conferidas por la normatividad vigente:


ACUERDA:

Primero. - Conformar la **Comisión de Tecnologías de Información y Comunicación (TIC)** del Consejo Departamental de Lima del Colegio de Ingenieros del Perú para el período 2025, la cual queda integrada de la siguiente manera:

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
1.	José Antonio Callirgos Paz	135939	Industrial, de Sistemas y Transporte	Presidente
2.	Ciro Rodríguez Rodríguez	38147	Industrial, de Sistemas y Transporte	Vicepresidente
3.	David Eugenio Valladares Álvarez	23202	Electrónica	Secretario
4.	Jadumir Aquino Bueno	132778	Eléctrica	Miembro
5.	Efraín Ayasta Hermoza	40785	Electrónica	Miembro

 Calle Barcelona 290 - San Isidro

 202-5037/ 202-5083

 colegiacion@ciplima.org.pe

 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA

N°	Nombres y Apellidos	N° CIP	Capítulo	Cargo
6.	Wilmer Caról Azurza Neyra	244948	Electrónica	Miembro
7.	Enrique Miguel Bardon Matos	70068	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro
8.	Luis Enrique Almeyda Pachas	313104	Industrial, de Sistemas y Transporte	Miembro

Segundo. - Disponer que la **Comisión de Tecnologías de información y comunicación (TIC)** ejerza sus funciones conforme a los lineamientos establecidos por el Estatuto y demás disposiciones normativas vigentes.

Tercero. - Encargar a la Dirección de Secretaría del CIP LIMA la difusión y cumplimiento de la presente resolución.

Cuarto. - Notifíquese la presente Resolución a cada uno de las integrantes de la comisión y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

San Isidro, 08 de abril de 2025.

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP EDWIN EDILBERTO CHÁVARRI
CARAHUATAY
Decano

FIRMADO EN ORIGINAL
ING. CIP MARCO ANTONIO RAMÍREZ
CHÁVEZ
Director Secretario

Calle Barcelona 290 - San Isidro

202-5037/ 202-5083

colegiacion@ciplima.org.pe

www.cdlima.org.pe

